

## AVISO DE TUTELA No. 73096

Mediante providencia calendada el (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ FAJARDO interpuso contra la COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE MAGDALENA, trámite que se hace extensivo a la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA. Con el *Radicado* Único: 110010205000202301999-00, se **DISPUSO**:

"PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela solicitada por la parte accionante, de conformidad con las razones acotadas en precedencia.

SEGUNDO: NOTI<mark>FI</mark>CAR esta decisión a los intere<mark>sa</mark>dos en la forma prevista en el art<mark>í</mark>culo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no Radicación n.º 73096 SCLAJPT-11 V.00 11 fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/">https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 16 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 16 de enero de 2024 a las 5:00p.m

Corte Supre de Justicia

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor